cincuenta y cinco doscientos al cuatrocientos sesenta y cuatrocientos sesenta y tres ciento cincuenta al cuatrocientos sesenta y cuatro ciento cincuenta, de la Nacional segunda, de Madrid a Francia por La Junquera, tramo Fraga a Lérida», provincia de Lérida: de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres,

## DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema da concurso de las obras de «Refuerzo de firme y payimento de mazcla asfáltica entre los puntos kilométricos cuatrocientos cuarenta y seis al cuatrocientos cincuenta y cuatro: cuatrocientos cincuenta y cinco doscientos al cuatrocientos sesenta y cuatro ciento sesenta y tras ciento cincuenta al cuatrocientos sesenta y cuatro ciento cincuenta al cuatrocientos sesenta y cuatro ciento cincuenta de la Nacional segunda, de Madrid a Francia por La Junquera, tramo Fraga a Léridas, provincia de Lérida.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de veintidós millones setecientas cincuenta y nueve mil novecientas sesenta y dos pesetas sesenta céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas impurable al crédito de la Sección diccisiete, número trescientos veintitrés mil seiscientos once, coeficiente «A» del virente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se cistributrá en las siguientes anualidades: año mil novecientos sesenta y cuatro, quince millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, cuatro millones setecientas cincuenta y nueve mil novecientas sesenta y dos pesetas sesenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO PRANCO

El Ministro de Obras Públicas. JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1609. 1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Acon-dicionamiento en la C N. 620, de Buryos-Salamanca-Frontera Portuguesa, entre los puntos kilométricos 107.152 al 119.220» (Valladolid).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Acondicionamiento en la Carretera Nacional seiscientos veinte. Burgos-Salamanca-Frontera Portuguesa, entre los puntos kilométricos ciento siete coma ciento cinguesa, entre los pantos kiometricos ciento siete coma ciento cin-cuenta y dos al ciento diecinueve coma doscientos veinte», pro-vincia de Valladolid: de conformidad con el dictamen del Con-sejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

## DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantias y condiciones especia-les por parte del contratista que haya de ejecutarias, se auto-riza la contratación por el sistema de concurso de las obras de

riza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Acondicionamiento en la carretera nacional seiscientos veinte. Burgos-Salamanca-Frontera Portuguesa, entre los puntos kilometricos ciento siete coma ciento cincuenta y dos al ciento diecinúeve coma descientos veinte», provincia de Valladolid. Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de treinta millones quinientas veintitrés mil servicintas cincuenta y ocho pesetes seis céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección decimoséptima, número trescientos veintitrés seiscientos once, coeficiente «A» del vigante Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las sixuientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y tres, ocho millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y tres, ocho miliones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, diecisèis miliones cien mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, seis miliones cuatrocientas veintitres mil setecientas cincuenta y ocho pesetas seis céntimos.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas. JORGE VIGON SUERODIAZ

> DECRETO 1610/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Me-jora del firme en la N. IV. de Madrid a La Coruña, pun-tos kilométricos 555.4 a 557. 559 al 561. 567 al 576, 585 al 586» (La Coruña)

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora del firme en la nacional sexta, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos quinientos cincuenta y cinco con cuatrocientos al quinientos cincuenta y

siete; quinientos cincuenta y nueve al quinientos sesenta y uno; quinientos sesenta y siete al quinientos setenta y seis; quinientos ochenta y cinco al quinientos ochenta y seis», provincia de La Coruña, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

## DISPONGO:

Articulo primero.—Por exigir garantias y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora del firme en la nacional sexta, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos quinientos cincuenta y cinco con cuatrocientos al quinientos cincuenta y siete; quinientos cincuenta y nueve al quinientos sesenta y uno; quinientos sesenta y siete al quinientos setenta y seis; quinientos ochenta y cinco al quinientos ochenta y seis», provincia de La Coruña.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de treinta y dos millones novecientas catorce mil cuarenta y cinco pesetas con treinta y tres centimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al credito de la Sección decimoseptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres: Cinco millones setecientas mil pesetas: anualidad mil novecientos sesenta y cinco: seis millones quinientas catorce mil cinarenta y cinco pesetas con treinta y tres céntimos.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ

> DECRETO 1611/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Me-jora del firme en el tram puntos kilométricos 351,190 al 375 (Pola de Gordón a Villamanin), N. 639, de Adanero a Gijon» (Leon)

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora del firme en el tramo puntos kilométricos trescientos sesenta y uno coma cien al trescientos setenta y cinco (Pola de Gordón a Villamanín). Nacional seiscientos treinta, de Adanero a Gijón», provincia de León; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres. novecientos sesenta y tres,

## DISPONGO:

Articulo primero.—Por exigir garantias y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora del firme en el tramo puntos kilométricos trescientos sesenta y uno coma cien al trescientos setenta y cinco (Pola de Gordón a Villamanin). Nacional seiscientos treinta, de Adanero a Gijón», provincia de Leon.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de treinta y dos millones ochocientas treinta y siete mil quinientas cincuenta y cinco pesetas noventa y siete céntimos, a que asciende al presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección diecisiete, número trescientos ventitirés mil seiscientos once, coefficiente «A» del vigente Presupuesto de gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y tres, dos millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, veinte millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, diez millones de cocolentas treinta y siete mil quinientas cincuenta y cinco pesetas noventa y siete céntimos.

Asi lo disponço por el presente Decreto, dado en Madrid f a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas. JORGE VICON SUERODIAZ

> DECRETO 1812/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de cCa-rretera comarcal 812, de Las Palmas al Puerto de Mogán (circunvalación por el Sur), tramo de Arguineguin a Mogán» (Las Palmas).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Carretera Comarcal ochocientos doce, de Las Palmas al Puerto de Mógán (circunvalación por